

Página 1 de 17	ACTO DE GERENCIA	
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

- I. **ÁREA:** GERENCIA GENERAL
 II. **ACTO N°:** 006
 III. **FECHA:** 25 de marzo de 2026

IV. **TEMA:**

El Gerente General del *amb S.A. ESP*, en uso de sus facultades legales y especialmente las otorgadas por los Estatutos Internos de la empresa, procede a actualizar los precios por venta de medidores y por servicios complementarios, asociados a la prestación del servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado a cargo del *amb S.A. ESP*.

V. **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *amb S.A. ESP* como empresa de Servicios Públicos Domiciliarios tiene libertad regulada en la aplicación de sus tarifas conforme lo establecido en el artículo 367 de la Constitución Política de Colombia, Título VI de la Ley 142 de 1994 y los criterios y metodologías trazadas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
2. El *amb S.A. ESP* presta otros servicios por actividades complementarias que se requieren para la captación de agua, su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte, de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 142 de 1994.
3. El *amb S.A. ESP* realizó el estudio de costos en los cuales se incurre para lograr la conexión de un nuevo suscriptor, ajustado a la Resolución CRA 943 de fecha 29 de abril de 2021 (Art. 2.2.1 - 2.2.12).
4. Es necesario actualizar el valor de algunos de los demás servicios que presta el *amb S.A. ESP*, tomando como base el IPC nacional a 31 de diciembre de 2025 o el porcentaje de incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para el año 2026 según sea el caso.
5. La variación anual del índice de precios al consumidor (IPC) registrado por el DANE a 31 de diciembre de 2025 fue de 5,1%.
6. Mediante el Decreto 0159 de 2026 el Gobierno Nacional ratificó de manera provisional el incremento de veintitrés por ciento (23 %) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para la vigencia 2026. La citada medida regirá hasta tanto el Consejo de Estado adopte una decisión de fondo sobre la legalidad del Decreto 1469 de 2025.
7. Es conveniente disponer de una fuente de información actualizada y de fácil consulta, no sólo para los fines administrativos del *amb S.A. ESP*, sino también para los de los suscriptores que la requieran.
8. El *amb S.A. ESP* realizó el estudio de costos para instalación de medidores por reposición y procede a actualizarlos en el presente acto.
9. Es necesario actualizar el valor de los equipos de medición que se instalaran a sus usuarios y de algunos de los demás servicios que presta el *amb S.A. ESP*.

VI. **DECIDE:**

PRIMERO - COSTOS DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ACUEDUCTO: Se fijan los costos directos de conexión del servicio de acueducto para nuevos suscriptores a partir de la vigencia 2026, en SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS (\$638.187) 172
48

MCTE, para todos los usos y estratos, en diámetros de acometida hasta 1".

PARÁGRAFO PRIMERO. Para los casos en que la acometida es mayor a 1", se requiere el apoyo de la cuadrilla de macro medidores para la instalación del equipo de medida y accesorios, actividad que realizan tres (3) trabajadores durante aproximadamente 2 horas, razón por la cual, al valor del costo directo de conexión, se le adicionará costo por mano de obra de esta cuadrilla. Por lo anterior, el costo de conexión para acometidas mayores a 1", asciende a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$988.457) MCTE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: A las *Pilas Públicas* no se les cobrará costos directos de conexión. A los inmuebles clasificados en el *Uso Especial* se les liquidarán los costos directos de conexión con la misma tarifa establecida por este concepto para el Estrato 4 (Residencial).

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo de financiación de los costos directos de conexión para Acueducto y Alcantarillado, para nuevos suscriptores, será:

USO / ESTRATO	CUOTA INICIAL	FINANCIACION
Estrato 1 y 2	5%	Hasta 36 meses
Estrato 3	10%	Hasta 24 meses
Estrato 4	25%	Hasta 18 meses
Estrato 5 y 6	50%	Hasta 12 meses
Comercial	50%	Hasta 12 meses

Los Usos Industrial, Oficial y Especial, no tendrán opción de financiar este concepto, excepto por autorización de la Gerencia General del *amb S.A. ESP.*

PARÁGRAFO CUARTO: Los nuevos suscriptores, vinculados a través de solicitudes con proyecto hidráulico, deberán cancelar el valor de los costos directos de conexión para la totalidad de unidades que componen dicho proyecto, independientemente de la existencia de instalaciones antiguas.

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando existan acometidas antiguas del servicio de acueducto y el inmueble sea objeto de reconstrucción, modificación o segregación, el derecho al servicio quedará asignado a aquella sección del inmueble por donde se encuentre instalada la acometida y, por tanto, no será objeto del cobro del aporte de conexión. En ningún caso esto aplicará para inmuebles en los que se requiera proyecto hidráulico.

SEGUNDO - FINANCIACIÓN A CONSTRUCTORAS: Para proyectos de construcción mayores a veinticinco (25) unidades, se podrá financiar el valor total de los costos directos de conexión y de los medidores, con una cuota inicial del 35% y, el saldo financiado máximo a doce (12) cuotas, según solicitud de la Constructora, siempre y cuando, cumplan la totalidad de requisitos establecidos por el *amb S.A. ESP.*, que respalden la obligación contraída, así como el trámite de paz y salvo del temporal de construcción y el pago del retiro de acometida, que trata el artículo décimo cuarto del presente acto, valores que no serán objeto de financiación.

Página 3 de 17	ACTO DE GERENCIA	
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

El Contrato de Financiación de los Costos Directos de Conexión y Medidores, Pagaré y Carta de Instrucciones, podrá ser formalizado con la Constructora una vez sea aprobada técnicamente la revisión de instalaciones, con lo cual será factible realizar la entrega de los medidores de las unidades que componen dicho proyecto.

TERCERO - COSTOS DE SUSPENSIÓN Y REINSTALACIÓN DEL SERVICIO: Para la vigencia 2026, el costo por concepto de suspensión y reinstalación del servicio de Acueducto, en cumplimiento de la Resolución CRA 424 de 2007, será:

- ✓ Valor Suspensión = \$24.513 (1.4% sobre el SMMLV)
- ✓ Valor Reinstalación = \$21.011 (1.2% sobre el SMMLV)

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que los valores aquí señalados se determinan con base en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente, anualmente y, a partir del 1° de enero de cada año, estos valores se actualizarán de manera automática y serán liquidados conforme al nuevo Salario Mínimo Legal Vigente establecido por el Gobierno Nacional para cada año.

CUARTO - COSTOS DIRECTOS DE MANO DE OBRA POR CONEXIONES Y ARREGLOS DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS: Los costos directos definidos, quedan así:

VALOR / HORA	
Hora Ordinaria	\$ 72.825
Hora Extra Diurna	\$ 91.030
Hora Extra Nocturna	\$127.444
Hora Extra Diurna Festiva	\$163.858
Hora Extra Nocturna Festiva	\$200.271

PARÁGRAFO PRIMERO: Los costos de materiales, se cargarán según reporte de materiales utilizados por los ejecutores de la reparación y liquidación por parte de Almacén General del *amb* S.A. ESP., conforme a los valores definidos en el PARÁGRAFO TERCERO del numeral QUINTO del presente acto.

QUINTO - COSTOS DE INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS: Cuando el Usuario solicite la prestación del servicio de instalación de acometida (desde la derivación de la red local hasta la cajilla del medidor), se fijan los siguientes costos:

- ✓ Acometida corta (hasta 3 m) = \$ 959.400 + IVA
- ✓ Acometida larga (hasta 6 m) = \$1.205.400 + IVA

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de requerir cruces de vía en pavimento flexible o rígido, este se pagará en proporción a las cantidades ejecutadas y los precios establecidos en el numeral de recuperación de espacio público del presente acto de tarifas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando se requiera la instalación de la cajilla de seguridad para medidores de 1/2" y 3/4", el usuario podrá autorizar su colocación, la cual será instalada previa programación de los trabajos. El costo de la mano de obra por la instalación del combo vaso o tapa de seguridad para el medidor es de NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 95.000) MCTE, más IVA.

Controla SGP

PARÁGRAFO TERCERO: El precio de los materiales utilizados corresponderá al establecido por el Almacén General, según las políticas establecidas por la Gerencia Financiera. A la fecha de expedición del presente Acto, son los siguientes:

Código	Descripción	Unidad	Vr sin IVA	IVA	TOTAL
C000001	CAJA PLASTICA PARA MEDIDOR DE ACUEDUCTO	Und	217.560	41.336	\$ 258.896
C000071	VASO DE MEDIDOR EN CONCRETO CON TAPA FUNDIDA	Und	316.440	60.124	\$ 376.564
C000045	TAPA MEDIDOR EN HD CON MARCO EN CONCRETO	Und	310.440	58.984	\$ 369.424
AP00170	COLLARIN DE DERIVACIÓN DE 4" X 1/2" PVC	Und	16.786	3.189	\$ 19.975
AP00169	COLLARIN DE DERIVACIÓN DE 3" X 1/2" PVC	Und	16.499	3.135	\$ 19.634
AP00167	COLLARIN DE DERIVACIÓN DE 2" X 1/2" PVC	Und	11.575	2.199	\$ 13.774
AP00306	REGISTRO DE CORTE AF 1/2" H X PE 20 MM EN PVC	Und	11.972	2.275	\$ 14.247
AP00307	REGISTRO DE INCORPOR 1/2" M X PE 20 MM EN PVC	Und	14.677	2.789	\$ 17.466
AP00300	VALVULA ANTIFRAUDE PVC 1/2"	Und	11.972	2.275	\$ 14.247
AP00312	VALVULA DE PASO PVC 1/2" SIN ANTIFRAUDE	Und	8.986	1.707	\$ 10.693
AP00319	CHEQUES ANTIRETORNO EN PVC DE 1/2" MARCA PCP	Und	14.215	2.701	\$ 16.916
VZ00002	CHEQUES DE CORTINA DE 1/2	Und	26.400	5.016	\$ 31.416

SEXTO - COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE CÁMARA PARA MACROMEDIDORES: La construcción a todo costo de esta cámara, tendrá el siguiente valor, incluido IVA:

Diámetro	Costo
1'	\$3.819.613
1½'	\$3.819.613
2'	\$4.319.911
3'	\$5.823.315
4'	\$7.069.793

PARAGRAFO PRIMERO. El costo de las verificaciones de los macromedidores en terreno cuando no sean comprados al *amb S.A. ESP*, a solicitud del usuario, será el siguiente:

Diámetro	Valor Verificación macro medidor en terreno
1 ½'	\$665.765
2'	\$778.885
3'	\$1.005.066
4'	\$1.231.246


 Controla SGC

SÉPTIMO - FINANCIACIÓN DEL COSTO DE LAS REPARACIONES GENERALES (DAÑOS Y DOMICILIARIAS): Las reparaciones generales, aquí mencionadas, cuyo costo sea igual o mayor a VEINTE MIL PESOS (\$20.000) MCTE, se financiarán a máximo dieciocho (18) cuotas y, a una (1) sola cuota, las que cuesten menos de VEINTE MIL PESOS (\$20.000) MCTE.

OCTAVO - TARIFA DE LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE MEDIDORES: Se presentan a continuación las tarifas (incluido IVA), para los servicios de calibración de medidores, revisión externa del medidor y observar el proceso de calibración en el laboratorio.

Diámetro del medidor (DN)	Calibración ≥ 100 medidores (B, C y R ≤ 315)	Calibración < 100 medidores (B, C y R ≤ 315)	Calibración medidores (R ≥ 400)	Observar la calibración del medidor	Revisión externa del medidor
DN 15 (½')	\$34.938	\$38.820	\$60.780	\$38.820	\$18.633
DN 20 (¾')	\$43.160	\$47.956	\$73.801		
DN 25 (1')	\$74.866	\$83.185	\$91.171		
DN 40 (1 ½')	\$92.257	\$102.508	\$110.702		

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando no se requiera observar el proceso de calibración, se cobrará la tarifa estipulada de calibración o revisión externa del medidor en el laboratorio, de acuerdo con las cantidades, rango metrológico y diámetro nominal del medidor.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el medidor presenta causal (es) de no calibración, se cobrará la tarifa equivalente de revisión externa del medidor.

PARÁGRAFO TERCERO: Cuando el Cliente solicite y sea autorizado por el *amb S.A. ESP.* para estar presente y observar la calibración del medidor de su propiedad, tiene que cancelar la tarifa con anterioridad a su visita. Lo anterior, en cumplimiento de las políticas de confidencialidad del laboratorio, ya que únicamente se puede instalar en el banco de calibración, el medidor de propiedad del Cliente.

PARÁGRAFO CUARTO: Tratándose de medidores nuevos, en cantidades iguales o superiores a 500 unidades y, de acuerdo con su diámetro nominal, rango metrológico y cantidad de medidores, el *amb S.A. ESP.*, fija la siguiente tarifa especial dirigida al sector empresarial. así:

Diámetro del medidor (DN)	Calibración ≥ 1.000	Calibración ≥ 500 y < 1.000	Calibración ≥ 500 medidores R ≥ 400


 Controla SGC

Página 6 de 17	ACTO DE GERENCIA	 AMB AGENCIAMIENTO METEOROLÓGICO DE BOGOTÁ D.E.C. S.A.
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

	medidores R ≤ 315	medidores R ≤ 315	
DN 15 (½')	\$8.289	\$9.548	\$12.891
DN 20 (¾')	\$24.712	\$28.646	\$36.830
DN 25 (1')	\$39.540	\$45.834	\$57.291
DN 40 (1 ½')	\$45.953	\$62.271	\$74.052

PARÁGRAFO QUINTO: Cuando las cantidades de medidores nuevos a calibrar sean menores a 500 unidades, se realizará el cobro de las tarifas de los servicios del laboratorio, según el contenido de la Tabla N°1 - VALORES SERVICIOS DEL LABORATORIO, de acuerdo con las cantidades, rango metrológico y diámetro nominal del medidor.

NOVENO - TARIFA PARA LA REVISIÓN DE SERVICIOS TECNICOS: El costo a cobrar sobre la revisión de servicios técnicos especializados, cuando ésta sea solicitada por el usuario en los eventos en que no se presente desviación significativa del consumo, serán:

- ✓ **Unidades Individuales:** Se cobrará la suma de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$79.950) MCTE.
- ✓ **Copropiedades (medidores generales), Bodegas e Industrias con área mayor a 200 m²:** Serán objeto de cobro según el número de horas/operarios utilizados para realizar la labor.

DÉCIMO - TARIFA PARA OTRAS REVISIONES: La tarifa por concepto de: (i) Primera Revisión Proyecto Hidráulico, (ii) A partir de la segunda Revisión Proyecto Hidráulico, (iii) Revisión sistema hidráulico por visita, (iv) Supervisión de la prueba hidráulica y (v) Supervisión técnica para las obras de extensión de redes ejecutadas por terceros y/o urbanizadores, será la siguiente:

ITEM	UND	VALOR
✓ PRIMERA REVISIÓN PROYECTO HIDRÁULICO		
Revisión proyecto hidráulico - Hasta de 5 unidades de viviendas, locales y bodegas	UND	\$ 134.167
Revisión proyecto hidráulico - Mayores de 5 y hasta 20 unidades de viviendas, locales y bodegas	UND	\$ 201.251
Revisión proyecto hidráulico - Mayores de 20 y hasta 60 unidades de vivienda, locales y bodegas	UND	\$ 298.150
Revisión proyecto hidráulico - Mayores de 60 unidades de vivienda, centros comerciales, clínicas, hospitales, hoteles, plazas de mercado, universidades, estadios, y coliseos y similares	UND	(\$ 402.502 + N° Viviendas x 1.831) + IVA

✓ * A PARTIR DE LA SEGUNDA REVISIÓN PROYECTO HIDRÁULICO		
Revisión proyecto hidráulico – Hasta de 20 unidades de viviendas, locales y bodegas.	UND	\$ 402.502
Revisión proyecto hidráulico - Mayores de 20 y hasta 60 unidades de	UND	\$ 596.299

Controla SGC

Handwritten mark

Handwritten signature

Página 7 de 17	ACTO DE GERENCIA	 AGUAS DEL METROPOLITANO, PUNTO DE REGULACIÓN S.A. S.R.L.
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

vivienda, locales y bodegas.		
Revisión proyecto hidráulico - Mayores de 60 unidades de vivienda, centros comerciales, clínicas, hospitales, hoteles, plazas de mercado, universidades, estadios, y coliseos y similares.	UND	(\$ 805.004+No. Viviendas*3.63)*IVA
* Si el proyecto hidráulico es devuelto por correcciones, el interesado deberá cancelar los valores estipulados a partir de la segunda revisión.		

✓ REVISIÓN SISTEMA HIDRÁULICO POR VISITA		
Revisión sistema hidráulico - Hasta de 20 unidades de viviendas,	UND	\$ 473.445
Revisión sistema hidráulico - Edificios mayores de 20 unidades de vivienda, centros comerciales, clínicas, hospitales, hoteles, plazas de mercado, universidades	UND	\$ 866.390

Nota: Si el constructor solicita y/o requiere de una visita preliminar, esta tendrá el mismo valor estipulado para "REVISIÓN SISTEMA HIDRÁULICO". Sin embargo, se aclara que la pre-visita no reemplaza la visita definitiva e igualmente se deberá cancelar el valor estipulado para este ítem.

✓ SUPERVISIÓN DE LA PRUEBA HIDRAULICA		
Supervisión prueba hidráulica – hidrante	UND	\$ 279.297
Supervisión prueba hidráulica - extensión de redes	ML	\$ 4.395
Nota: El valor base sin hidrante es de \$ 187.380 + la longitud de la tubería		

✓ SUPERVISIÓN TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE EXTENSIÓN DE REDES EJECUTADAS POR TERCEROS Y/O URBANIZADORES		
Supervisión técnica para las obras de extensión de redes ejecutadas por terceros y/o urbanizadores (diámetro 3" a 6")	ML	\$ 70.233
Supervisión técnica para las obras de extensión de redes ejecutadas por terceros y/o urbanizadores (diámetro 8" y mayores)	ML	\$ 141.591


DÉCIMO PRIMERO - TARIFA PARA EJECUCIÓN DE EMPALMES A REDES OFICIALES: El costo de este tipo de actividades, será:

Servicio de Perforación para Tee Partida de 2" a 6" para otras prestadoras		
Hierro Dúctil	UND	\$1.1120.000
PVC o AC	UND	\$746.300
HG o HF	UND	\$1.344.500

Servicio de Perforación para Tee Partida de 2" a 6" (valor incluye IVA)		
Hierro Dúctil	UND	\$746.300
PVC o AC	UND	\$497.500
HG o HF	UND	\$895.600

Supervisión de Empalmes utilizando Tee Partida de 2" a 16" (valor incluye IVA)		
Hierro Dúctil, PVC o AC, HG o HF	UND	\$509.700

P.


 Controla SGC

Página 8 de 17	ACTO DE GERENCIA	 ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUENARRABIA S.A. S.P.
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

DÉCIMO SEGUNDO - TARIFA PARA EMPALME CONVENCIONAL A REDES OFICIALES: El costo por empalme con este método de suspensión del servicio, será:

EMPALMES CON ACCESORIOS CONVENCIONALES (valores incluido IVA)		
Diámetro	Unidad	Valor
3"	UND	\$ 587.000
4"	UND	\$ 1.181.600
6"	UND	\$ 1.469.200
8"	UND	\$ 1.758.150
10"	UND	\$ 2.021.000
12"	UND	\$ 2.378.900
14"	UND	\$ 2.632.400
16"	UND	\$ 6.081.100

DÉCIMO TERCERO - TARIFA POR ACTUALIZACIÓN DE CATASTRO DE REDES: El valor por actualización de catastro de infraestructura de redes, construidas por terceros, será:

ACTUALIZACIÓN CATASTRO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES		
Actualización catastro de infraestructura de redes para edificaciones construidas por terceros (marcación y plano record hidrante)	UND	\$ 779.367
Actualización catastro de infraestructura de redes para edificaciones construidas por terceros (marcación y plano record redes)	ML	\$ 16.936
Nota: El valor base sin hidrante es de \$ 329.636 + la longitud de la tubería		

PARÁGRAFO PRIMERO. Este servicio es opcional para el Urbanizador / Constructor, ya que puede ejecutarlo a través de particulares.

DÉCIMO CUARTO - TASA MENSUAL DE FINANCIACIÓN: La tasa mensual de financiación de cuentas, contratos y facturas de servicios será del 1% para todos los usuarios residenciales y no residenciales.

DÉCIMO QUINTO - TARIFA DE CORTE Y RETIRO DEFINITIVO DE LA ACOMETIDA: El costo de esta actividad será de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$565.800) MCTE, más IVA.

PARÁGRAFO: Delegar en el Gerente Comercial la facultad de exonerar del pago por concepto de corte y retiro definitivo de la instalación, en casos en que se considere conveniente, como beneficio social para los estratos 1 y 2, o en atención a mitigar los efectos causados por los fenómenos naturales. Estas exenciones deberán estar debidamente motivadas.

Página 9 de 17	ACTO DE GERENCIA	
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

DÉCIMO SEXTO - TRATAMIENTO DE LAS IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO: En los eventos en que se detecten irregularidades en usuarios y/o suscriptores, sin perjuicio de la liquidación del valor de los consumos de acueducto dejados de facturar de conformidad con los análisis y pruebas que realice el *amb S.A. ESP.*, se cobrará adicionalmente al usuario y/o suscriptor, el valor por el concepto de control y seguimiento de acometida, el cual, se establecerá según los gastos operativos y administrativos en que incurra el *amb S.A. ESP.* para la normalización del servicio, de acuerdo con la siguiente tabla:

Concepto	Unidad	Valor
VALOR HORA MANO DE OBRA	Hora	\$ 173.287
DISPOSITIVO BLOQUEADOR	Unidad	\$ 19.657
USO HERRAMIENTA	Global	\$ 14.806
RODAMIENTO VEHICULO	Global	\$ 17.729
COSTOS ADMINISTRATIVOS	Global	\$ 231.380

PARÁGRAFO: Para el cálculo de los consumos no facturados por consecuencia de una irregularidad en la acometida y/o equipo de medida para predios en obra, se utilizarán los datos de la siguiente tabla. Para el periodo de liquidación se tendrá en cuenta la fecha de ejecutoria de la Licencia de Construcción, Contrato de Obra o Visitas realizadas por el *amb S.A. ESP.* y se aplicará hasta la fecha de elaboración del Contrato de Transacción. Si la anomalía persiste, se podrá realizar una nueva liquidación de consumos.

AREA CONSTRUIDA (m ²)	CONSUMO TOTAL OBRA CONSTRUCCIÓN (m ³)
0 - 50	30
51 - 200	120
201 - 500	150
501 - 1.000	300
1.001 - 2.000	500
2.001 - 5.000	1.000

DÉCIMO SÉPTIMO - TARIFA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DEL MEDIDOR: Cuando el usuario requiera, por seguridad del medidor, la instalación del dispositivo en polipropileno tipo brazaletes, el suministro e instalación de este tendrá un valor de CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$470.859) MCTE, más IVA.

PARÁGRAFO: En caso que el *amb S.A. ESP.* considere necesario realizar seguimiento de consumo, este dispositivo será suministrado e instalado por el *amb S.A. ESP.*, sin costo alguno. En el evento de ser manipulado, dañado y/o alterado, el dispositivo se cobrará al Usuario por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$836.400) MCTE,

Página 10 de 17	ACTO DE GERENCIA	
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

más IVA. El anterior valor es independiente si se encuentra que fue dañada y alterada la acometida y el medidor, por lo que cada cobro se realizara de manera independiente.

DÉCIMO OCTAVO - TARIFA PARA EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE LA FACTURA: El costo del duplicado de la factura integrada del servicio es de MIL PESOS (\$1.000) MCTE, incluido IVA.

DÉCIMO NOVENO - TARIFA PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE PAGO: El costo de la expedición del Certificado de Pago es de DOS MIL PESOS (\$2.000) MCTE, incluido IVA.

VIGÉSIMO - TARIFA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE INSERTOS CON LA FACTURA INTEGRADA: El costo de la distribución de insertos con la factura integrada de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, es de CIENTO PESOS (\$100) MCTE, más IVA, cada inserto.

PARAGRAFO: El Gerente General podrá, dentro de su facultad negocial y de responsabilidad social, convenir y, por tanto, autorizar y exonerar el cobro de los insertos distribuidos en la facturación del *amb S.A. ESP.*, previa solicitud del interesado y validación y aprobación del texto de estos insertos, por parte de la Gerencia General, siempre que los mismos estén en concordancia con los objetivos estratégicos de naturaleza social, ambiental, de responsabilidad social y buen gobierno corporativo.

VIGÉSIMO PRIMERO - TARIFA POR DAÑO EN ELEMENTOS DE SEGURIDAD DEL MEDIDOR: El valor por daño en elementos de seguridad (sello de seguridad del medidor) es de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$187.575) MCTE más IVA; valor que incluye los gastos operativos y administrativos en que se incurre para el cambio y reposición del mismo.

VIGÉSIMO SEGUNDO - TARIFA POR DAÑOS EN INFRAESTRUCTURA DEL *amb S.A. ESP.*: El valor por daños en infraestructura del *amb S.A. ESP.*, se tasarán de acuerdo con los gastos operativos y administrativos en que se incurra para la reparación de los daños causados en la red.

VIGÉSIMO TERCERO - TRANSPORTE DE AGUA EN CARROTANQUE: El valor de las tarifas por concepto de transporte de agua en carrotanque para el área urbana y rural de los municipios del área de influencia, se cobrarán de acuerdo con los siguientes servicios:

ITEM	UND	VALOR
Transporte de Agua Potable en Carrotanque de 22.3 m ³ por viaje	Und	\$ 583.547
Transporte de Agua Potable en Carrotanque de 11.5 m ³ por viaje	Und	\$ 437.667
Sobrecargo transporte de Agua sector rural	m ³ -km	\$ 1.731

VIGÉSIMO CUARTO - TARIFA PARA SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO: Las tarifas por los servicios de análisis de laboratorio que se presta a terceros por parte del *amb S.A. ESP.*, se presentan a continuación:

ACTO DE GERENCIA**GERENCIA GENERAL**

ITEM	PARAMETRO	METODO	NORMA	TARIFA
1	ALCALINIDAD TOTAL	Titulométrica	S.M. 2320 B Ed. 24	\$17.000
2	ALUMINIO RESIDUAL	Eriocromocianina R	S.M. 3500-AI B Ed. 24	\$40.000
3	AMONIO	Colorimétrica	S.M. 418 B Ed. 14	\$46.000
4	ANALISIS DE ALUMBRE	Según Norma NTC	NTC 531 / 4760	\$125.000
5	ANALISIS DE CAL	Según Norma NTC	NTC 1398	\$44.000
6	ANTIMONIO	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$97.000
7	ARSENICO	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$92.000
8	BARIO	Absorción Atómica	S.M. 3111 D Ed. 24	\$80.000
9	BASICIDAD	Volumetría	NTC 531 / 4760	\$28.000
10	CADMIO	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$57.000
11	CIANURO LIBRE	Colorimétrica	ISO 14403:2002	\$67.000
12	COLORO RESIDUAL	DPD-Colorimetría	S.M. 4500-CI G Ed. 24	\$24.000
13	CLORUROS	Potenciométrico	S.M. 4500-CI D Ed. 24	\$33.000
14	COBRE	Absorción Atómica	S.M. 3111 B Ed. 24	\$46.000
15	COLIFORMES TOTALES Y E COLI	Filt. Membrana	S.M. 9222 J Ed. 24	\$64.000
16	COLIFORMES TOTALES Y E COLI	Sustrato enzimático	S.M. 9223 B Ed. 24	\$74.000
17	COLOR	Fotométrico	S.M. 2120 C Ed. 24	\$10.000
18	CONCENTRACION DE MUESTRA	Evaporación lenta	----	\$21.000
19	CONDUCTIVIDAD	Electrométrico	S.M. 2510 B Ed. 24	\$13.000
20	CARBONO ORGANICO TOTAL COT	Digestión por Combustión	S.M. 5310 B Ed. 24	\$177.000
21	CROMO TOTAL	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$48.000
22	DBO5	Incubación 20 °C	S.M. 5210 B Ed. 24	\$61.000
23	DENSIDAD	Picnométrica	NTC 531 / 4760	\$16.000
ITEM	PARAMETRO	METODO	NORMA	TARIFA
24	DEMANDA DE CLORO	DPD-Colorimetría	S.M. 4500-CI G Ed. 24	\$80.000

ACTO DE GERENCIA



GERENCIA GENERAL

25	DQO	Reflujo con Dicromato	S.M. 5220 B-C Ed. 24	\$80.000
26	DUREZA CALCICA	Volumetría	S.M. 3500-Ca B Ed. 24	\$29.000
27	DUREZA TOTAL	Volumetría	S.M. 2340 C Ed. 24	\$32.000
28	DUREZA MAGNESICA	Diferencia de Durezas	S.M. 3500-Mg B Ed. 24	\$29.000
29	FLUORUROS	Ión selectivo	S.M. 4500-F C Ed. 24	\$48.000
30	GRASAS Y ACEITES	Partición-Gravimetría	S.M. 5520 B Ed. 24	\$64.000
31	HIERRO TOTAL	Absorción Atómica	S.M. 3111 B Ed. 24	\$48.000
32	HIERRO TOTAL	Colorimétrica	S.M. 3500-Fe B Ed. 24	\$48.000
33	MANGANESO	Absorción Atómica	S.M. 3111 B Ed. 24	\$48.000
34	MERCURIO	A. A. Vapor frio	S.M. 3112 B Ed. 24	\$88.000
35	MOLIBDENO	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$64.000
36	NIQUEL	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$48.000
37	NITRATOS	UltraVioleta	S.M. 4500-NO ₃ B Ed. 24	\$20.000
38	NITRITOS	Colorimétrica	S.M. 4500-NO ₂ B Ed. 24	\$34.000
39	FOSFORO REACTIVO	Ácido Ascorbico	S.M. 4500-P E Ed. 24	\$48.000
40	OXIGENO DISUELTO	Electrométrico	EPA 360.3	\$50.000
41	Ph	Potenciométrico	S.M. 4500-H ⁺ B Ed. 24	\$10.000
42	PLATA	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$48.000
43	PLOMO	A. A. Electrotermal	S.M. 3113 B Ed. 24	\$48.000
44	PRUEBA DE JARRAS	Ensayo	----	\$115.000
45	PSEUDOMONAS	Filtración por membrana	ISO 16266 Ed. 1 2006	\$35.000
46	RECUENTO HETEROTROFO EN PLACA	Filtración por membrana	S.M. 9215 D Ed. 24	\$23.000
47	RECUENTO HETEROTROFO EN PLACA	Siembra Profunda	S.M. 9215 B Ed. 24	\$23.000

Página 13 de 17	ACTO DE GERENCIA	
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

48	SELENIO	A. A. Gen. Hidrúros	S.M. 3114 B Ed. 24	\$106.000
49	SILICE	Colorimétrica	S.M. 4500-Si B Ed. 24	\$23.000
50	SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	Gravimétrica	S.M. 2540 C Ed. 24	\$25.000
51	SOLIDOS SEDIMENTABLES	Cono Imhoff	S.M. 2540 F Ed. 24	\$15.000
52	SOLIDOS SUSP. VOLATILES	Gravimétrica	S.M. 2540 E Ed. 24	\$42.000
53	SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	Gravimétrica	S.M. 2540 D Ed. 24	\$25.000
54	SOLIDOS TOTALES	Gravimétrica	S.M. 2540 B Ed. 24	\$25.000
55	SOLIDOS TOTALES VOLATILES	Gravimétrica	S.M. 2540 E Ed. 24	\$42.000
56	SULFATOS	Turbidimétrica	S.M. 4500-SO ₄ E Ed. 24	\$31.000
57	TURBIEDAD	Turbidimétrica	S.M. 2130 B Ed. 24	\$10.000
58	ZINC	Absorción Atómica	S.M. 3111 B Ed. 24	\$48.000
59	SODIO	Absorción Atómica	S.M. 3111 B Ed. 24	\$48.000
60	POTASIO	Absorción Atómica	S.M. 3111 B Ed. 24	\$48.000
61	DETERMINACION ANIONES CLORUROS, SULFATOS, NITRATOS	Cromatografía	SM 4110 B, 24th Edition, 2023	\$50.000
62	DETERMINACION CATIONES CALCIO, SODIO, MAGNESIO	Cromatografía	UNE-EN ISO 14911. 2000	\$50.000
63	DETERMINACION DE MERCURIO	Absorción Atómica	EPA 7473. Revisión O. 2007	\$50.000

VIGÉSIMO QUINTO - TARIFAS PARA RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO: Las tarifas por concepto de recuperación del espacio público, son las siguientes, según el caso:

ITEM	UND	VALOR
Reconstrucción de Pavimento Rígido e=15 cm (Incluye tubería domiciliaria, corte, rotura, excavación, relleno, base granular, concreto MR-39, refuerzo y acarreo de sobrantes)	m ²	\$ 486.300
Reconstrucción de Pavimento Asfáltico e=7 cm (Incluye tubería domiciliaria, corte, rotura, excavación, relleno, base granular, concreto MR-39, refuerzo y acarreo de sobrantes)	m ²	\$ 352.350

Página 14 de 17	ACTO DE GERENCIA	 AMB AGUAS DEL METROPOLITANO DE BOGOTÁ S.A. S. R. L.
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

Reconstrucción de Andenes sin acabado (Incluye tubería domiciliaria, corte, rotura, excavación, relleno, base granular, concreto MR-39, refuerzo y acarreo de sobrantes)	m ²	\$ 308.480
Reconstrucción de Andenes con acabado (Incluye tubería domiciliaria, corte, rotura, excavación, relleno, base granular, concreto MR-39, refuerzo y acarreo de sobrantes)	m ²	\$ 322.000

VIGÉSIMO SEXTO - COSTO DE MEDIDORES: El precio de venta de medidores, se establece en los siguientes valores, incluido el IVA:

ITEM	TIPO	CARACTERÍSTICAS	CLASE	DIÁMETRO	VALOR DE VENTA INCLUIDO IVA
1	VELOCIDAD	Chorro único	R-315	1/2'	\$ 365.271
2	VOLUMÉTRICO	Cámara acanalada	R-315	1/2'	\$ 246.973
3	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye acoples	R-400	1/2'	\$ 880.873
4	VELOCIDAD	Chorro único	R-315	3/4'	\$ 528.410
5	VOLUMÉTRICO	Cámara acanalada	R-315	3/4'	\$ 557.540
6	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye acoples	R-400	3/4'	\$ 1.220.916
7	VELOCIDAD	Chorro múltiple	R-160	1'	\$ 306.401
8	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye acoples	R-400	1'	\$ 1.708.513
9	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye acoples / bridas	R-400	1 1/2'	\$ 3.178.726
10	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye bridas	R-400	2'	\$ 7.166.463
11	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye bridas	R-400	3'	\$ 10.015.991
12	ULTRASÓNICO	Método medición estático, lectura remota. Incluye bridas	R-400	4'	\$ 12.668.691
13	VELOCIDAD	Chorro único Tipo Woltman	R-160	4'	\$ 3.061.134

PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de estimular la adquisición e instalación de medidores que cumplan con las condiciones técnicas establecidas por el *amb S.A. ESP.* en la NT MDE 706-001 Norma Técnica Interna para medidores de agua potable fría y el CCU y, consecuentemente, una medida precisa de los consumos de los nuevos suscriptores, se realizará un descuento comercial de \$15.000 sobre el precio de los medidores volumétricos y velocidad R 315, diámetro ½", con lo cual el precio de venta, incluido IVA, se establece en \$231.973 para el medidor volumétrico R-315 y de \$350.271 para el medidor de velocidad R-315, incluido IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de cambio de medidor por reposición, con el propósito de estimular la adquisición e instalación de medidores que cumplan con las condiciones técnicas establecidas por el *amb S.A. ESP.* en la NT MDE 706-001 Norma Técnica Interna para medidores de agua potable fría y el CCU y, consecuentemente, una medida precisa de los consumos, se reconocerá al usuario un descuento de \$15.000 para los medidores volumétricos y velocidad R 315, diámetro ½", siempre y cuando el usuario entregue el medidor antiguo, con lo cual el precio de venta por reposición de estos medidores será de \$231.973 para el medidor volumétrico R-315 y de \$350.271 para el medidor de velocidad R-315, incluido IVA, siempre y cuando el usuario entregue al *amb S.A. ESP.* el medidor que es objeto de reposición.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor del medidor para nuevos suscriptores y reposición, para todos los diámetros, incluye el costo de calibración metrológica correspondiente.

PARÁGRAFO CUARTO: Los precios correspondientes a los elementos, accesorios y equipos requeridos para la ejecución de servicios técnicos de inspección, revisión y reparación de acometidas, así como la revisión, reinstalación y reposición de equipos de medición, se incluirán y discriminarán en los documentos emitidos por los procesos de Gestión Operativa de Clientes, Instalaciones y Medidores y Distribución, de conformidad con la facultad que tiene el *amb S.A. ESP.* para facturar otros cobros y servicios relacionados con la prestación del servicio, según la cláusula décima octava del contrato de condiciones uniformes.

PARÁGRAFO QUINTO: El plazo de financiación de venta de medidores a nuevos suscriptores es:

USO/ESTRATO	FINANCIACIÓN
Pilas públicas	Hasta 60 meses
Estratos 1 y 2	Hasta 36 meses
Estrato 3	Hasta 24 meses
Estrato 4	Hasta 18 meses
Estrato 5 y 6	Hasta 12 meses
Comercial	Hasta 12 meses
Otros	Pago de contado

PARÁGRAFO SEXTO: El plazo de financiación del medidor por Reposición, es:

USO / ESTRATO	VELOCIDAD Y VOLUMETRICO	MEDIDOR ULTRASONICO	
		1/2', 3/4' y 1'	Mayor a 1'
Pilas Públicas		Hasta 60 meses	
Estratos 1 y 2	Hasta 36 meses	Hasta 36 meses	Hasta 60 meses
Estrato 3	Hasta 18 meses		
Estrato 4	Hasta 18 meses		
Estratos 5 y 6	Hasta 12 meses		
No Residencial	Hasta 6 meses		

PARÁGRAFO SÉPTIMO: El *amb S.A. ESP.*, podrá vender medidores dentro de los municipios de su ámbito de operación a empresas de servicios públicos domiciliarios, entidades territoriales o personas jurídicas públicas o privadas delegadas por éstas. Estas ventas deberán estar respaldadas por un contrato, convenio, acto o documento escrito que soporte su vinculación. Además, el responsable de la compra de los medidores deberá comprometerse por escrito con la empresa a que dichos medidores serán instalados por el *amb S.A. ESP* y a cumplir con las condiciones técnicas, autorizaciones y requerimientos comerciales establecidos por la empresa.

El *amb S.A. ESP.* podrá vender libremente medidores a constructores, empresas de servicios públicos domiciliarios y entidades territoriales que operen fuera de los municipios de su ámbito de operación. Estas ventas podrán realizarse para proyectos constructivos, unidades de vivienda o propiedades horizontales, sin necesidad de cumplir con las condiciones técnicas y requerimientos comerciales establecidos en los procedimientos para la vinculación de nuevos clientes del *amb S.A. ESP*, ya que los beneficiarios de estos medidores no serán usuarios del *amb S.A. ESP*.

VIGÉSIMO SÉPTIMO - TARIFA PARA INSTALACIÓN DE MEDIDORES: El costo del valor de la mano de obra por la reposición de los medidores se establece en la siguiente tabla, dichos valores no incluyen el costo de materiales que se requieran para su efectiva reposición.

CONCEPTO	DIAMETRO	VALOR SIN IVA
MANO DE OBRA REPOSICIÓN MEDIDOR	1/2' - 3/4'	\$ 52.203
	1' - 1 1/2' - 2'	\$ 157.115
	3' - 4'	\$ 238.328

VIGÉSIMO OCTAVO - COBRO DE CONEXIÓN AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Para el servicio de alcantarillado, la empresa podrá cobrar al suscriptor por cada inmueble o por un grupo de inmuebles, los costos en que incurra para su conexión al sistema o red existente. Para determinar dichos costos, se tendrá en cuenta los siguientes elementos: *a. Un análisis de costos unitarios. b. Hasta un 20% por concepto de administración, depreciación de los instrumentos y herramientas, imprevistos y utilidad (A.I.U); esto, teniendo en cuenta que, los costos directos de conexión dependen de las necesidades particulares de cada usuario.*

PARÁGRAFO PRIMERO. Los costos directos de conexión del servicio de alcantarillado,

Controla SGC

Página 17 de 17	ACTO DE GERENCIA	
F SG 402-002		
Rev. 0		
GERENCIA GENERAL		

dependen de las necesidades de cada inmueble o grupo de inmuebles.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los nuevos suscriptores, vinculados a través de solicitudes con proyecto sanitario, deberán cancelar el valor de los costos directos de conexión que se determinen de acuerdo con la particularidad para la totalidad del grupo de inmuebles que componen dicho proyecto.

VIGÉSIMO NOVENO: VIGENCIA. El presente Acto de Gerencia, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y Cúmplase



JUAN CARLOS SUÁREZ MUÑOZ
Gerente General *amb S.A. ESP*

Revisión Tarifaria y Financiera:
Revisión Aspectos Comerciales:
Revisión Aspectos Operativos:
Revisión Aspectos Jurídicos:

Ing. Dario Giovanni Lizcano, Gerente Financiero y de Recursos
Ing. Sergio Blanco Pérez, Gerente Comercial
Ing. Jairo Fabián Jaimes Rojas, Gerente de Operaciones
Dr. Wilmar Jimenez, Profesional Asistente; Dra. Yady Ardila Grandás, Secretaria General

